



ACTA ORDINARIA 005-2021

Acta número cero cero cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del martes nueve de marzo del dos mil veintiuno, con presencia virtual, presidida por la señora Jeannette Ruíz Delgado, presidenta y representante del Sistema Bancario Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Marlon Antonio Monge Castro, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, señor Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, señor Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, señor Gerardo Badilla Castillo, representante de la Unión Nacional Gobiernos Locales, señor Álvaro Jiménez Cruz, representante del Consejo Nacional de Cooperativas y señor Jorge Gutiérrez Quirós, representante del Ministerio de Comercio Exterior.

Invitados: señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General, señor Alexander Porras Arguedas, Líder de Servicios Generales y señor Gustavo Chavarría Gamboa, Director Mercado Regional Chorotega.

Acta elaborada por: señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i.

CAPÍTULO I. Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día. -----

ARTÍCULO 1. -----
Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

Se nombra a don Rogis Bermúdez Cascante, Secretario Ad Hoc para la presente sesión ordinaria.

ACUERDO 1.

Por unanimidad, se nombra al señor Rogis Bermúdez Cascante, Secretario Ad Hoc para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 2. -----
Se solicita incluir al orden del día, específicamente en el Capítulo III *Correspondencia*, el punto d: “Oficio OS-047-V-2020 Solicitud de audiencia por parte de SITECO”.



Orden del día:

Capítulo I: Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II: Lectura y aprobación del acta N°004-2021.

Capítulo III: Correspondencia

- a. Oficio DM-MAG-162-2021 Sustitución Sra. Ana Cristina Quirós Soto.
- b. Oficio DVM-MMC-028-2021 Oficio sobre comercialicen papa y cebolla en CENADA.
- c. Oficio DM-OF-146-2021 Solicitud de espacio en el MRCH por parte del MEIC y criterio legal.

Capítulo IV: Informe de Gerencia

- a. Informe referente a propiedades del PIMA.

Acompaña Alexander Porras Arguedas, Servicios Generales

Capítulo V: Resolutivos

a. Temas Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega:

-Ampliación a un segundo local para la empresa Guanacaste Fresco S.A.

-Suscripción de contrato con posible nuevo concesionario "Asociación Productores Unidos Agropecuarios de Carillo, Guanacaste (APUAC)".

-Solicitud de extensión de beneficio a 5 tarimas en Red de Frío para APROTILA y Carnes El Ángel.

Expone: Gustavo Chavarría Gamboa, Director Mercado Regional Chorotega

Capítulo VI: Iniciativas de las señoras y señores Directivos.

ACUERDO 2.

Por unanimidad se aprueba el orden del día N°005-2021 con la inclusión del "Oficio OS-047-V-2020 Solicitud de audiencia SITECO" en el Capítulo III *Correspondencia*. **ACUERDO FIRME**.-----

CAPÍTULO II. Lectura y aprobación del acta N°004-2021. -----



ARTÍCULO 3. -----

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban el acta N°004-2021.

Se abstienen de votar don Patricio Morera y don Marlon Monge, debido a que no participaron en dicha sesión.

ACUERDO 3.

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban el acta N°004-2021.

ACUERDO FIRME.-----

CAPÍTULO III. Correspondencia-----

ARTÍCULO 4. Oficio DM-MAG-162-2021 Sustitución Sra. Ana Cristina Quirós Soto. -----

Se comenta que en este oficio se informa sobre la sustitución de doña Ana Cristina como representante del MAG ante este Consejo Directivo, en su lugar se nombró al señor Viceministro, Marlon Monge Castro.

Se da por recibido y conocido.

ARTÍCULO 5. Oficio DVM-MMC-028-2021 Oficio sobre comercialicen papa y cebolla en CENADA -----

Doña Gabriela expone que esta solicitud nace de un acuerdo de la Comisión de Papa y Cebolla, en este se solicita que se incorpore como parte de los requisitos que deben cumplir los concesionarios del CENADA, que se lleve la Capacitación de la Norma Técnica de Papa y Cebolla, indica que se han hecho esfuerzos en función de que la Administración CENADA y el CNP capaciten a los concesionarios, no obstante, la convocatoria no ha sido exitosa, de ahí la solicitud del requisito.

Agrega que parte de la recomendación de la Asesoría Legal es que se valoren mecanismos de previo a incorporar nuevos requisitos para no ir en contra de la Mejora Regulatoria que solicita la simplificación de los trámites, de modo que se establezca algún mecanismo para garantizar el objetivo final.

Don Marlon indica que en la Comisión de Papa está involucrada gran parte del sector papero y cebollero costarricense, explica que la petitoria de los y las productoras es que en CENADA se aplique el reglamento para garantizar calidad, no solo del producto importado, sino también del producto nacional, básicamente se trata de cumplir con un requisito comercial que considera no generará ninguna complicación, ya que va en la línea de garantizar calidad del producto que se



ofrece al consumidor y las personas que comercializan en el CENADA tendrán la oportunidad de ir conociendo lineamientos en término de calidad del producto.

Don Álvaro consulta cuál sería la multa o sanción para los concesionarios que no reciban la capacitación? Esto recordando que hay concesionarios que tienen muchos años de estar en la Central y tiene la duda si tienen derechos adquiridos que puedan alegar.

Doña Gabriela responde que una forma de aplicar este requerimiento sería realizando una reforma al Reglamento de Operación del CENADA para posteriormente establecer algún tipo de sanción, para dicha reforma, se debe cumplir con una revisión del MEIC, una consulta pública a la ciudadanía, la publicación y posterior a estos filtros el proceso iría acompañado de las eventuales sanciones.

Don Jorge comenta que no sabe hasta donde es procedente crear un requisito más entre toda la cadena que ya existe, esto por la política que se ha establecido a través del MEIC respecto a ir eliminando aspectos que den complejidad a los trámites, agrega que considera un poco complicado el tema si se tiene que hacer una reforma al reglamento, recalca que lo analiza desde la parte privada.

Don Marlon expone que este no es un requisito extra que vaya a complicar la operatividad normal, es un requisito para garantizar al consumidor que lo que está consumiendo es producto de calidad, este es un respaldo técnico. Indica que él no considera que sea una complicación sino adaptarse a las normas comerciales, esto en pro de los y las productoras.

Don Gerardo considera que realizar la modificación al reglamento no sería mayor problema, ya que muchas veces se han elevado este tipo de acciones y se ha resuelto de conformidad, además, cree importante la aplicación de este requerimiento para que el consumidor reciba productos de calidad, considera también, que este requisito se aplique en adelante y que no sea retroactivo para no perjudicar a los concesionarios que ya se encuentran en el CENADA, esto en tema de sanciones, pero sí que se capaciten para que tengan la misma información de los nuevos concesionarios.

Doña Jeannette considera que lo más importante es si habría penalidad o no habría penalidad por el incumplimiento, si no hay penalidad se convierte en un requisito que podría no cumplirse, si hay penalidad sí se podría generar algún problema en la línea de lo mencionado por don Jorge, propone que la Administración haga un análisis de cómo debería de implementarse, en el entendido de que el Consejo Directivo está de acuerdo en darle respuesta positiva a la nota remitida por el MAG y que esta propuesta incluya cuál sería el mecanismo para exigir el cumplimiento de recibir la capacitación de la norma



técnica en el entendido de que esto va a devenir en calidad del producto para el usuario del CENADA.

ACUERDO 4.

Luego de conocer y analizar ampliamente la solicitud presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante el oficio DVM-MMC-028-2021 y considerando que,

Este Consejo Directivo está de acuerdo en darle respuesta positiva a la solicitud remitida por el MAG, en el entendido de que esto va a devenir en calidad del producto para el consumidor final del CENADA.

Por unanimidad se resuelve:

Solicitar a la Administración un análisis y propuesta referente al mecanismo más idóneo para implementar y exigir el cumplimiento de recibir la capacitación de la norma técnica a los concesionarios que comercialicen papa y cebolla dentro de la Central Mayorista. **ACUERDO FIRME**.-----

ARTÍCULO 6. Oficio DM-OF-146-2021 Solicitud de espacio en el MRCH por parte del MEIC y criterio legal -----

Doña Jeannette comenta que esta solicitud es para que se otorgue un espacio a modo precario en el Mercado Regional Chorotega para que puedan establecer una oficina del MEIC con 3 o 4 funcionarios.

Doña Gabriela indica que esta solicitud radica en un recorte en el presupuesto y en la búsqueda de maximizar los recursos que se tienen como instituciones del Estado y de cara a una ruta de trabajo que se ha estado trazando con diferentes instituciones, esto para lograr atracción de concesionarios en el MRCH, indica que se viene trabajando en la identificación de PYMES que puedan ser concesionarios potenciales en las nuevas etapas del Mercado Regional Chorotega, por la necesidad y la oportunidad es que se plantea suscribir un convenio en el que se establezcan los roles y responsabilidades de cada parte.

Explica que en este caso sería otorgarle un espacio físico al MEIC para la ubicación de una oficina en las instalaciones del MRCH y de parte del MEIC se brindaría un acompañamiento en la atracción de potenciales concesionarios del mercado, explica que se tienen que establecer los detalles.

Don Gerardo propone que se establezca el machote del convenio y que se haga de conocimiento de este Consejo Directivo para su revisión.

Doña Jeannette indica que en este caso el acuerdo sería autorizar la suscripción del convenio por parte de la Gerencia, lo que implica la redacción del documento



en los términos planteados en el oficio que emitió la Asesoría Legal y lo que se establece en la ley para ese tipo de convenios, este documento se estaría conociendo por este Consejo Directivo antes de que sea suscrito.

Don Álvaro expone que en esos términos está de acuerdo.

ACUERDO 5.

Se conoce y analiza la solicitud realizada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio mediante el oficio DM-OF-146-2021 y por unanimidad este Consejo Directivo resuelve:

Autorizar a la Gerencia General para que suscriba un convenio con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) para la utilización del espacio requerido a título precario en el Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.

Se solicita que el documento se establezca según los términos planteados por la Asesoría Legal del PIMA en su oficio ASLE-069-21 y que el borrador del convenio sea elevado para conocimiento de este Consejo Directivo antes de su firma.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO 7. Oficio OS-047-V-2020 Solicitud de audiencia SITECO.-----

Doña Jeannette comenta que el sindicato SITECO está solicitando audiencia ante este Consejo Directivo, considera que este es un tema administrativo, para el cual, la Administración debe tener un expediente con el informe de Recursos Humanos, haciéndose acompañar por el Asesor Legal de la institución, además este Consejo Directivo podría entrar en un posible conflicto de intereses si el caso agota la vía administrativa y es presentado para resolución de este Órgano Colegiado.

Consulta si están de acuerdo con esta propuesta o si consideran que es mejor atenderlo de otra manera.

Don Álvaro comenta que no conoce el caso a profundidad, recalca que el conflicto de intereses podría darse si el Consejo Directivo emite criterio, no obstante, está de acuerdo en atenderlos y escucharlos para tener un mejor criterio a futuro.

Don Marlon expresa que tuvo la oportunidad de leer la nota, misma que hace referencia a algunos elementos que se dieron desde el 2015 y al igual que don Álvaro no ve inconveniente alguno en recibirlos y escucharlos, sumado a que hace referencia a la Ley 7600, por lo que el Consejo Directivo no podría ser ajeno a alguna situación que estuviera sucediendo, con esto se buscaría tener mayor claridad para la toma de decisiones, está de acuerdo con que es un tema administrativo, pero por la situación prefiere darles el espacio.



Don Gerardo está de acuerdo con recibirlos para tener más claro el tema a la hora de que se requiera emitir un criterio.

Don Rogis, don Patricio y don Jorge se muestran de acuerdo con que se les reciba.

Doña Jeannette reitera su posición, ya que le parece inconveniente al ser un tema totalmente administrativo.

Don Jorge propone, por ser un tema administrativo, solicitar un informe real y cronológico desde el momento en que el señor Benach ingresó a laborar en el PIMA y todo el recuento del tiempo y labores que ha realizado en la institución, esto debido a que se va a recibir al sindicato y es un tema sobre el que este Consejo Directivo no podrá dar opinión, por lo que considera importante antes de que se reciba a los señores, contar con un informe de la Administración.

Doña Jeannette está de acuerdo con don Jorge, incluso externa que de recibirse el informe no se podrá discutir, pensando en que este caso podría llegar al Consejo Directivo en algún momento, por lo que se podría recibir a los señores y escucharlos pero no emitir ningún criterio.

ACUERDO 6.

Luego de recibir el oficio OS-047-V-2020 emitido por SITECO solicitando Audiencia ante este Consejo Directivo para exponer el caso del señor Jonnathan Benach Sánchez, por unanimidad se resuelve:

Solicitar a la Administración remitir un informe ordenado cronológicamente que contenga el recuento del caso del señor Benach Sánchez, es importante que se mencione el tiempo que ha sido funcionario y labores que ha realizado en la institución, lo anterior, para que este Consejo Directivo tenga conocimiento del caso.

Se solicita que este informe sea remitido en la siguiente sesión ordinaria.
ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO 7. Oficio OS-047-V-2020 Solicitud de audiencia SITECO.-----

ACUERDO 7.

Luego de recibir y analizar el oficio OS-047-V-2020 emitido por SITECO solicitando audiencia ante este Consejo Directivo para exponer el caso del señor Jonnathan Benach Sánchez, con seis votos a favor y un voto en contra, siendo este el voto de la señora Jeannette Ruíz Delgado, se resuelve:



Brindar audiencia a las señoras y señores del Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales Costarricenses (SITECO) en la primera sesión ordinaria del mes de abril, esta se estaría realizando el martes 13 de abril.

Se coordinará con la señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i., el detalle de la convocatoria.

En referencia al voto negativo, este se debe a que el caso aún se encuentra en la vía administrativa. **ACUERDO FIRME**.-----

CAPÍTULO IV. Informe de Gerencia -----

ARTÍCULO 8. Informe referente a propiedades del PIMA. Acompaña Alexander Porras Arguedas, Servicios Generales-----

Se recibe al señor Alexander Porras.

Doña Gabriela indica que este informe corresponde a una actualización del informe brindado en el 2019 y es para conocer la evolución de la situación actual de los terrenos.

Se da la palabra a don Alexander, quien indica que los 6 terrenos que presentará son los periféricos que son propiedad y que se encuentran administrados por el PIMA, esto a marzo 2021.

Presenta la descripción de cada terreno, indica que cada uno fue adquirido en situaciones y condiciones específicas.

Muestra un mapa de Costa Rica para brindar una visión general de la ubicación de cada una de las propiedades.

En Puntarenas, específicamente en Barrio El Carmen, la idea inicial era darle la autorización al Estado para que inscriba el lote para la construcción de una Lonja Pesquera por parte del PIMA, posteriormente se estableció una ley que indicaba que la construcción de mercados tipo lonja pesquera fueron dados exclusivamente a INCOPECA, en relación a esto se posee una Carta de Entendimiento Suscrita entre el PIMA y el INCOPECA para la cesión del Terreno del Carmen de Puntarenas, este fue firmado en el 2017 y su vigencia es al año 2022 con una posible prórroga. Se encuentra en la corriente legislativa el Proyecto de Ley #20.589 Autorización al Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), para que traspase un terreno de su propiedad al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA). Avalúo PM-005-2019 de agosto 2019, valor de ¢1.008.427.000,00.



Continuando en Puntarenas, en esta oportunidad en Quepos, menciona que esta propiedad se encuentra en un recinto portuario y es un bien demanial del Estado y no posee número de finca, esta propiedad no puede ser vendida, únicamente se puede ceder su administración, esta se entregó al PIMA como parte de la Ley de la Red Frigorífica Nacional.

El PIMA se encuentra en trámites de renovación del Convenio Contrato de Derecho de Uso entre la Asociación de Desarrollo Específica de Prevención, Seguridad y Paz del Cantón de Aguirre COPAZA.

Recalca que en esta propiedad COPAZA realiza trabajos de bien social a personas con ciertos problemas sociales, han mantenido la propiedad por 12 años y ha sido satisfactorio.

Continúa con la tercera propiedad ubicada en Puntarenas, específicamente en Golfito, la misma cuenta con una construcción de 200mts cuadrados, es propiedad del Estado pero REFRINA transfirió la administración de la misma al PIMA, por medio de un contrato de administración con el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, este tiene como fecha de finalización el 25 de setiembre 2052 con posibilidad de prorrogar por 33 años más.

La siguiente propiedad que presenta se ubica en Puerto Cortés, esta propiedad fue adquirida para la construcción del Mercado Regional Mayorista de la Región Brunca, posee un área registral de 100,000.00 m² y un avalúo realizado en agosto 2019 por ₡150.480.000,00.

En Pocosol de Alajuela se ubica un terreno que cuenta con un área registral 1,837.36 m² y un galerón de 200 m², el avalúo de diciembre del 2020 asignó un valor total de ₡13.688.000,00. Este terreno se encuentra en procedimiento de primer remate del inmueble según acuerdo #8 de la Sesión Ordinaria #003-2021 del Consejo Directivo del PIMA.

Por último, presenta la información correspondiente a la propiedad ubicada en Horquetas de Sarapiquí, indica que se realizó la recepción de esta propiedad una vez concluido el Contrato de Concesión entre PIMA y la Municipalidad de Sarapiquí, esto debido al incumplimiento del objeto del convenio y vencimiento del mismo, se procedió con la recepción de la propiedad.

Don Álvaro consulta sobre el avalúo de la propiedad de Pocosol ¿cuál es el costo del terreno y cuál es el costo de las instalaciones? Alexander indica que realizó una comparación con el avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda, este establece el valor del terreno en ₡3.600.000 y el valor de la construcción es de ₡10.000.088, en el 2018 el valor total según el avalúo del Ministerio de Hacienda es de ₡3.675.000, lo que significa que el terreno disminuyó en ₡75.000, el rubro que está afectando es el valor de la construcción, ya que esta tiene 22 años de



haberse hecho, por lo que entre más se mantenga este terreno, más va a ser de devaluación de la construcción.

Don Álvaro consulta por el total de metros de dicha propiedad, Alexander le indica que 1.837mts y un costo aproximado de ¢1.958 el m².

Don Patricio consulta qué impide que una propiedad del PIMA tenga número de finca y de catastro? específicamente se refiere a la propiedad ubicada en Quepos. Alexander responde que esta propiedad se encuentra en una zona portuaria y es un bien demanial.

Doña Jeannette agrega que está ubicada en una zona marítimo terrestre por lo que no tienen título de propiedad.

Don Patricio expone que comprende que no tenga título de propiedad, no obstante, le inquieta que no tenga número de finca, doña Jeannette considera que debería de regularizarse, habría que investigar cómo está inscrito este terreno, se solicita a Alexander buscar en conjunto con la Asesoría Legal, cómo se inscribió esta propiedad.

Don Jorge comenta que cada propiedad tiene sus características específicas, consulta si será de beneficio para el PIMA deshacerse de algunas de estas propiedades, máxime ahora que el gobierno está pidiendo un inventario de propiedades para alivianar la carga del Estado, por lo que cuestiona la pertinencia de que el PIMA mantenga tantas propiedades, comenta que en el caso de Zarcero se está utilizando para el fin que fue creada, pero hay otras que lo que hacen es generar a la institución algún tipo de gasto, considera que si alguna propiedad se puede vender lo más pronto posible y si se ponen a disposición del gobierno otras de ellas, sería beneficioso.

Doña Jeannette comenta que para acoger lo propuesto por don Jorge se debe realizar un análisis más profundo de cada una de las propiedades y las condiciones en que cada una se encuentra, ya que depende de la forma en que se adquirieron pueden o no ser vendidas. Agrega que es importante tomar en cuenta que tal vez no exista oferta para comprarlas.

Don Álvaro consulta sobre el total de las propiedades, ya que se expusieron 6, pero que no se tomaron en cuenta los terrenos donde está ubicado el PIMA, el CENADA, REFRINA y el Mercado Regional Chorotega? Alexander comenta que estas propiedades que se presentaron son las que no están siendo utilizadas por PIMA, sino que en algún momento se asignó a Servicios Generales mantener un seguimiento para su buen uso, las propiedades restantes tienen su propio administrador, por lo que Servicios Generales no les da seguimiento.



Don Álvaro externa que comprende pero esperaba que se presentara un informe completo.

Doña Jeannette propone solicitar a la Administración que presente un informe que contenga todas las propiedades y se exponga el uso que se le da a cada una de ellas

ACUERDO 8.

Se conoce el informe presentado por el señor Alexander Porras Arguedas, Líder de Servicios Generales, referente a los terrenos que son propiedad del PIMA y los que tiene el PIMA en calidad de administrador, y por unanimidad se resuelve:

Instruir a la Administración para que presente un informe referente a cada una de las propiedades que se encuentran bajo la responsabilidad del PIMA, incluyendo las que están siendo utilizadas por la institución.

Se solicita aclarar el tema de la condición en que se encuentra cada una de las propiedades que no están en uso por parte del PIMA y si se cuenta con alguna posibilidad de venta, esto para contar con información clara y precisa por parte de este Consejo Directivo.

El informe se deberá presentar en la primera sesión ordinaria del mes de mayo.
ACUERDO FIRME.-----

CAPÍTULO V. Resolutivos-----

ARTÍCULO 9. Temas Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega-----

- Ampliación a un segundo local para la empresa Guanacaste Fresco S.A.
- Suscripción de contrato con posible nuevo concesionario “Asociación Productores Unidos Agropecuarios de Carillo, Guanacaste (APUAC)”.
- Solicitud de extensión de beneficio a 5 tarimas en Red de Frío para APROTILA y Carnes El Ángel.

Se recibe a don Gustavo Chavarría, quien inicia exponiendo la solicitud de Guanacaste Fresco, proyecta una imagen que muestra el local y la carga y descarga que realiza esta empresa en el mercado, explica que ellos se instalaron hace aproximadamente tres semanas y ven en el mercado un gran potencial para expandir su actividad comercial, esta solicitud se justifica en los volúmenes de producto que distribuyen y comercializan en la Región, por un lado son proveedores del programa PAI y para abastecer a los diferentes comercios que ya



atiende en la Región, esta solicitud fue recibida, analizada y avalada por la Comisión Central, cumpliendo de esta manera el proceso del trámite.

Agrega que a pesar del poco tiempo que tiene esta empresa de ser concesionaria, se evidencia que es una empresa sólida y con mucha experiencia en el abastecimiento mayorista.

Además, la empresa Guanacaste Fresco tiene una visión muy bien estructurada y estrategias de atracción de clientes con una persona especializada, esto posiciona también al mercado con algunos comercios que al día de hoy no lo conocen. También trabaja una amplia gama de producto y equipamiento.

Finaliza indicando que es una empresa que tiene muchos encadenamientos con organizaciones y productores de la Región Chorotega y de otras regiones.

Por lo anterior, la Comisión Central y la Administración recomiendan a este Consejo Directivo la suscripción de un nuevo contrato a favor de este concesionario.

Don Álvaro consulta si esta empresa pagará el canon correspondiente y demás obligaciones? Don Gustavo le responde que son una PYME de la Región y sí pagan el local que tienen actualmente y también pagarán el segundo local.

ACUERDO 9.

Se escucha la exposición del señor Gustavo Chavarría Gamboa, Director del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, referente a la solicitud de un nuevo local por parte de la empresa Guanacaste Fresco y por unanimidad se resuelve:

Acoger la recomendación de la Comisión Central de Oferta y Demanda y aprobar la ampliación a un segundo local para la empresa Guanacaste Fresco en el Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.

Se autoriza a la Gerencia General para que suscriba el contrato de derecho de uso correspondiente. **ACUERDO FIRME**.....

ARTÍCULO 9. Temas Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega-----

Don Gustavo continúa con el segundo tema, explica que este se refiere a suscribir un contrato nuevo con la Asociación Productores Unidos Agropecuarios de Carillo (APUAC), indica que esta asociación ya conoce el mercado ya que desde el primer día han estado participando de algunas ferias minoristas y ya hicieron llegar la solicitud formal de un espacio para iniciar la comercialización de productos.



Expone que en total son 15 asociados activos con áreas de siembra de 9.5ha en total, sus principales productos son la cebolla, chile dulce, tomate, lechuga, culantro, sandía, elote.

Además comenta que esta asociación ha estado en comunicación directa con el Director Regional del CNP para que a partir de su instalación en el mercado, también se les puedan conceder rutas PAI, esto debido a que al carecer de centros de acopio, el CNP les valida el beneficio de que el local comercial sería aprobado como centro de acopio.

Esta solicitud ha sido atendida y analizada por la Comisión Regional Chorotega por ser una asociación de la región, acá participan el INDER, el MAG, el CNP y específicamente el INDER le está apoyando con uno de los créditos que otorga en la parte de equipo y mobiliario del local.

Por último, cuenta con el apoyo de la Asociación Nacional de Organizaciones Agropecuarias ASOPROCONA, para suplir productos no producidos localmente.

Por lo anterior, la Comisión Regional recomienda a este consejo Directivo la suscripción de este contrato con la asociación.

ACUERDO 10.

Una vez conocida la solicitud de la Asociación Productores Unidos Agropecuarios de Carillo (APUAC), misma que fue presentada por el señor Gustavo Chavarría Gamboa, Director del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, y por unanimidad se resuelve:

Autorizar a la Gerencia General para que suscriba el Contrato de Derecho de Uso Oneroso de Locales en el Mercado Mayorista de la Región Chorotega con la Asociación Productores Unidos Agropecuarios de Carillo (APUAC). **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 9. Temas Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega-----

Antes de continuar, don Gustavo aclara que en este momento todas las asociaciones, organizaciones, PYMES y empresas privadas están pagando su estadía en el mercado.

Don Gustavo continúa con el tercer tema, al respecto expone que hay dos concesionarios, Carnes El Ángel y APROTILA, que solicitan se les amplíe el beneficio de almacenar gratis tarimas en Red de Frío.

Como antecedente recuerda que el año pasado se logró un beneficio para 8 tarimas por concesionario sin costo alguno, este año se limitó este beneficio a 2



tarimas para los concesionarios que son organizaciones de productores y PYMES, sin embargo, ellos solicitan que se les amplíe.

Inicialmente se solicitaba que fuera la misma cantidad que gozaban el año anterior, no obstante, luego de un análisis se determinó que se puede ampliar la cantidad de tarimas para un total de 5, es decir, 3 tarimas más.

Explica que esto representa un 2.2% de la ocupación total del frigorífico ubicado en ese mercado.

La justificación se basa en los efectos de la pandemia, ya que no se han recuperado del todo y no tienen frigoríficos disponibles por lo que ven en el mercado la posibilidad, además la atención de las rutas PAI en función de que se siguen haciendo entrega de los paquetes, lo que los obliga a mantener producto en las cámaras para que después se puedan distribuir, menciona los establecimientos que atienden estas 2 organizaciones desde el programa PAI.

Después del análisis realizado, recomiendan incrementar el beneficio en 3 tarimas más, para un total de 5 tarimas por concesionario, indica que la estrategia analizada a través de conceder esta ampliación es que, estas dos organizaciones mensualmente almacenan en promedio más de 10 tarimas, por lo que de alguna forma, además del beneficio que se les está otorgando se va a recibir ingresos por las demás tarimas.

En el caso específico de Carnes El Ángel, además del mercado, tienen un local fuera, por lo que se está negociando que se establezcan en el mercado y tener una única base.

Además esto permitirá que ellos mantengan stock en las cámaras de la Red de Frío para poder atender la plataforma La Finca que ya se está implementando, lo que les permitiría atender cualquier pedido que surja desde esa plataforma.

Don Álvaro, con relación a APROTILA, comenta que es una asociación y que se está en la obligación de ayudarlo, en el caso de Carnes El Ángel, interpreta que es una empresa privada, por lo que considera que la situación es otra, propone analizar si se pudiera establecer como condición el ayudarles a que se trasladen. Su posición es que se debería de tratar de manera diferente cada caso, por ser una asociación de productores y la otra empresa privada

Don Gustavo explica que en el caso de Carnes el Ángel es una PYME, recuerda que en el mercado se está trabajando únicamente con dos tarifas, una para asociaciones de productores y pequeñas y medianas empresas que tienen la misma condición o beneficio para las asociaciones de productores.



Don Rogis comenta que el CNP siempre ha apoyado el mercado en la línea de que algunos productores u organizaciones que trabajan con el CNP están encadenados con el MRCH, por lo que buscan que sean organizaciones de la zona, esto debido a que algunas organizaciones de otras zonas se retiran del mercado y creen que pueden continuar con las rutas PAI en la región, recuerda que el convenio es que si están dentro del MRCH se les ayuda con la ruta PAI, esto debido a que es un convenio establecido. Reitera lo positivo de que las instituciones del sector trabajen juntas en el apoyo a los productores.

Doña Jeannette comenta que se ha trabajado mucho para lograr que el mercado sea atractivo para todos los grupos de productores, felicita a la Administración porque ya se están dando a conocer, considera que a partir de ahora se ve más claro el panorama para aumentar la ocupación del mercado con la prestación de los servicios para lo cual fue creado.

Don Gustavo indica que efectivamente Carnes El Ángel es una PYME de la región y sus principales productores también se ubican en la región.

ACUERDO 11.

Una vez conocida la propuesta presentada por el señor Gustavo Chavarría Gamboa, Director del Mercado Regional Chorotega, referente a la extensión del beneficio de no pago de tarimas en la Red de Frío ubicada en el Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, por unanimidad se resuelve:

Acoger la recomendación de la Administración y hacer una extensión del beneficio de no pago de tarimas en la Red de Frío, para los concesionarios Carnes El Ángel y APROTILA, para que almacenen productos hasta en 5 tarimas, esto durante el I semestre del presente año.

Posteriormente se analizará la conveniencia de dar continuidad o no a este beneficio. **ACUERDO FIRME**.-----

CAPÍTULO VI. Iniciativas de las señoras y señores Directivos. -----

ARTÍCULO 10. -----

No se presentan temas adicionales en esta sesión.

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se levanta la sesión ordinaria N°005-2021.



Jeannette Ruíz Delgado

Rogis Bermúdez Cascante

Presidenta

Secretario Ad Hoc